Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día veintidós de febrero del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, y el desahogo del primer punto del orden del día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las nueve horas con catorce minutos del día veintidós de febrero del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 27 del capítulo primero referente al Desarrollo de las Sesiones de Cabildo y, cumpliendo a su vez, con el artículo 11 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016-2018; se dispensa la lectura del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo y de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo y de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2016 – 2018 del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 56, 59 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
V. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el ayuntamiento de Almoloya de Juárez, realiza fe de erratas de los números XVI y XVIII del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil dieciséis.
VI. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el ayuntamiento de Almoloya de Juárez, realiza fe de erratas del número IX del

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil dieciséis.

VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez, Estado de México.

IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los gastos que se generen para la Celebración de la Feria 2016 de Almoloya de Juárez, Estado de México.

X. Firma del acta de la sesión anterior.

XI. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2016 – 2018 del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 56, 59 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; expone a los integrantes del Cabildo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que en base a lo establecido en el artículo 115, fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 26 y 29, fracción II, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, 14, 31, fracción V y XII, 48, fracción XIV, 56, 57, 59, 60, 64, fracción II, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 48, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 72 y 78 del Bando Municipal 2016 de Almoloya de Juárez, Estado de México; en virtud de que los Ayuntamientos para el eficaz desempeño de sus funciones

públicas, podrán auxiliarse además de los Consejos de Participación Ciudadana, de las Comisiones de los Integrantes del Ayuntamiento, es una obligación impulsar la participación ciudadana, así como establecer una relación estrecha y permanente con los Delegados, Subdelegados y/o Consejos de Participación Ciudadana ya que son los órganos de comunicación y colaboración cercana entre la demarcación que representan como autoridad municipal, para que tengan conocimiento y la resolución de las demandas ciudadanas, para lo cual, se da lectura a la convocatoria en mención:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, PARA EL PERIODO 2016-2018.

El H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracciones II, 112, 113 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 59, 60, 64 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 42 Fracción XII de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 243 y 244 fracciones I, IV, VI y VIII del Bando Municipal de Almoloya de Juárez y,

CONSIDERANDO

I. Que conforme a lo establecido en los principios constitucionales el municipio de Almoloya de Juárez promueve la participación de todos sus habitantes en procesos democráticos;
II. Que es atribución de la autoridad municipal el organizar, vigilar y calificar el proceso electoral para la renovación de las autoridades auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana;
III. Que para lograr una eficaz participación ciudadana en el proceso de elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, éste se llevará a cabo bajo los siguientes principios: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad;
IV. Que los delegados y subdelegados, como Autoridades Auxiliares tienen la facultad para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos de nuestro municipio;
V. Que los Consejos de Participación Ciudadana como órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades, tienen las facultades de promover la participación ciudadana;
VI. Que está por concluir el plazo que concede la normatividad municipal para que las Autoridades Auxiliares y los Consejos de Participación Ciudadana de la administración 2013-2015 desempeñen las facultades y obligaciones que les fueron conferidas;
VII. Que es atribución de la autoridad municipal vigilar la integración y funcionamiento de los delegados, subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana para hacer llegar puntualmente las demandas y opiniones de la comunidad, que permitan proponer al H. Ayuntamiento las acciones tendientes a integrar o modificar los planes y programas municipales.
VIII. Que en virtud de que entre las atribuciones que el H. Ayuntamiento encomienda a los delegados y subdelegados, se encuentran las de mantener el orden, la tranquilidad, la paz social y las buenas costumbres con la finalidad de preservar la seguridad y la protección de los vecinos, es trascendental que sus integrantes sean ciudadanos comprometidos con la sociedad, tengan probada vocación de servicio y reconocimiento en su comunidad por su honorabilidad, respeto y liderazgo.

CONVOCA

A todos los ciudadanos de las villas, pueblos, barrios, colonias y rancherías de las delegaciones y subdelegaciones del municipio de Almoloya de Juárez, a participar en el ejercicio democrático para la renovación de Autoridades Auxiliares en las cincuenta y cuatro delegaciones y treinta y uno subdelegaciones, así como a sus respectivos Consejos de Participación Ciudadana, que se llevará a cabo el día trece de marzo del año en curso. Los ciudadanos electos habrán de desempeñar sus cargos de manera honorífica durante el trienio 2016-2018, de acuerdo a las siguientes

BASES

PRIMERA: Los ciudadanos vecinos de las villas, pueblos, barrios, colonias y rancherías de las delegaciones y subdelegaciones del municipio de Almoloya de Juárez elegirán a sus delegados o subdelegados, integrados por tres vecinos para ocupar las funciones de primero, segundo y

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

tercer delegado o subdelegado, con sus respectivos suplentes.

SEGUNDA: El periodo de registro de planillas para delegados, subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana quedará abierto del 23 al 29 de febrero en la oficina que ocupa la Consejería de Gobierno del H. Ayuntamiento en Av. Morelos S/N Col. Centro Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.

TERCERA: Los ciudadanos interesados en formar parte como miembros propietarios de las delegaciones y subdelegaciones que contenderán en dichas elecciones deberán acudir de manera personal los propietarios a registrar su planilla reuniendo los siguientes requisitos:
a. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos, debiendo exhibir al efecto la credencial para votar con fotografía vigente.
b. Ser originarios o vecinos de las villas, pueblos, barrios, colonias, rancherías y demás asentamientos humanos que incluyan las delegaciones y subdelegaciones del municipio de Almoloya de Juárez donde habrán de participar en la elección comprobando al menos seis meses de residencia efectiva, acreditada mediante constancia de vecindad emitida por el Secretario del H. Ayuntamiento.
c. Presentar en caso de resultar electo certificado de no antecedentes penales vigente y suscribir su compromiso de lealtad y honradez.
d. Conocer la problemática de su entorno, presentando por planilla un plan de trabajo a realizar durante el periodo 2016-2018.
Estos requisitos deberán acreditarse ante la Consejería de Gobierno del H. Ayuntamiento con la documentación correspondiente en original y copia así como en medio magnético (memoria USB) antes de la inscripción de la planilla.

CUARTA: La Consejería de Gobierno del H. Ayuntamiento será la responsable de emitir los dictámenes de procedencia a las planillas que así lo acrediten. Las planillas que resulten procedentes se darán a conocer mediante publicación a partir de las 18:00 del día 29 de febrero en los estrados de la Consejería de Gobierno así como en la página oficial del H. Ayuntamiento.

QUINTA: El periodo de campañas para la elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana será a partir de que las planillas hayan sido dictaminadas positivamente y hasta las veinticuatro horas previas al día de la elección, las planillas podrán celebrar reuniones, mítines, concentraciones y recorridos para la difusión de su candidatura, de igual forma podrán distribuir propaganda, realizar pinta de bardas, colocar información en los espacios permitidos que contenga claramente el número que le corresponda a su planilla.

SEXTA: En las delegaciones y/o subdelegaciones en las que no se haya registrado planilla o haya planilla única, se llevará a cabo una asamblea comunitaria que elija a sus autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana de entre los miembros presentes en la asamblea, con base en sus usos y costumbres. Las asambleas se instalarán a partir de las 09:00 horas.

SÉPTIMA. En las delegaciones y/o subdelegaciones en las que se hayan registrado más de una planilla se llevará a cabo una consulta popular con la libre participación de la ciudadanía vecina de los barrios y colonias que incluyan las delegaciones o subdelegaciones, y en la que resultará triunfadora la que haya obtenido el mayor número de votos. El horario de la jornada

electoral será de 09:00 a 14:00 hrs., y habrá un representante por cada planilla en los centros de votación.

OCTAVA. Para el desarrollo de la elección se utilizarán boletas foliadas con el nombre y color de las planillas que hayan obtenido el registro en cada una de las delegaciones y/o subdelegaciones que tengan al menos dos opciones. El orden de registro de las planillas determinará el número y posición en la boleta.

NOVENA: Los ciudadanos vecinos de las villas, pueblos, barrios, colonias y rancherías, de las delegaciones y subdelegaciones del municipio de Almoloya de Juárez, elegirán a sus Consejos de Participación Ciudadana integrados por cinco vecinos para ocupar las funciones de Presidente, Secretario, Tesorero y dos vocales, con sus respectivos suplentes.

DÉCIMA: Los requisitos para registrar planilla serán los mismos que para Autoridades Auxiliares.

DECIMOPRIMERA: No se permitirá el sufragio a quien se presente bajo el efecto de drogas, enervantes o en estado de ebriedad, así como a quien porte armas y altere el orden social.

DECIMOSEGUNDA: Las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana electos en esta jornada entrarán en funciones el próximo quince de abril del año en curso, y desempeñarán honoríficamente su cargo en el periodo 2016 - 2018.

DECIMOTERCERA: La difusión de la presente convocatoria para llevar a cabo, el proceso de la organización y selección de los delegados, subdelegados y consejos de participación ciudadana será responsabilidad de la Consejería de Gobierno del H. Ayuntamiento.

DECIMOCUARTA: Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto a través de la Consejería de Gobierno del H. Ayuntamiento.

Dado en la Villa de Almoloya de Juárez, México, el 22 de febrero del año 2016.

ATENTAMENTE

Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez **Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez**	**Lic. Oscar Sánchez García** **Secretario del H. Ayuntamiento**

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XII, 48, fracción XIV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide, los siguientes:

ACUERDOS

Se levanta el sentido de la votación, aprobado por unanimidad de votos la convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares y Consejeros de Participación Ciudadana para el periodo 2016 – 2018, del municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2016 – 2018 del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 56, 59 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO.- Se aprueba que los asuntos no previstos en la Convocatoria, serán resueltos a través de la Consejería de Gobierno del H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Se aprueba la publicación de la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2016 2018.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

QUINTO.- Se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la, "Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México", periódico oficial del Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México.

PUNTO No. V

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el ayuntamiento de Almoloya de Juárez, realiza fe de erratas de los números XVI y XVIII del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil dieciséis.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Oscar Sánchez García informa que este punto es en relación a la corrección de algunas palabras del acta de la primera sesión de Cabildo del primero de enero de dos mil dieciséis, el cual se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento del Artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracciones VIII, X y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establecen que los recursos económicos de los municipios se administraran con eficiencia y honradez para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, que para tal efecto las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y el Código Administrativo en su libro Décimo tercero y sus respectivos reglamentos. Que en estricta observancia y aplicación de las presentes Leyes y Reglamentos compete al Ayuntamiento, y que este por error de escritura de palabras, en el acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil dieciséis, se tiene la necesidad de hacer estas correcciones que permitan el correcto funcionamiento del mencionado comité con el único fin de que los que lo integran tengan afinidad plena entre las actividades que desarrollan dentro de la administración y el cargo honorifico que representen en dicho comité, tal es el caso del Director de Administración que está a cargo de las adquisiciones y arrendamiento de

cualquier tipo; por lo anteriormente descrito se somete a su consideración la siguiente fe de erratas.

Fe de erratas del punto número XVI del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil dieciséis, del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

1. Página 10: En el apartado de EXPOSICIÓN DE MOTIVOS primer párrafo, octavo renglón:

 Dice: ... el Código Administrativo en su Libro Décimo tercero y sus respectivos reglamentos.

 Debe decir: La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

2. Página 11: En el Apartado de exposición de motivos cuadro de integración del comité

 Dice:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITE	
Director de administración.-	Presidente del Comité	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Titular de Adquisiciones	Con voz
Vocales permanentes	Tesorero Municipal	Con voz y voto
	Contralor Municipal	Con voz
	Dirección de Asuntos Jurídicos	
	Síndico Municipal	
Vocales interesados (área usuaria)	Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan intereses dentro del procedimiento	Solo con voz

 Debe decir:

CARGO DENTRO DEL COMITE	SERVIDORES PÚBLICOS	
Presidente del Comité	Director de administración	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Titular de Adquisiciones	Con voz
Vocales permanentes	Tesorero Municipal	Con voz y voto
	Contralor Municipal	Con voz
	Dirección de Asuntos Jurídicos	Con voz y voto
	Síndico Municipal	Con voz
Vocales interesados (área usuaria)	Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan intereses dentro del procedimiento	Con voz y voto

3. Página 11: En el apartado de exposición de motivos segundo párrafo séptimo renglón.

 Dice: ... Artículos 40, 41 de la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, 17 fracción V, 49, 51 de su reglamento; Código administrativo del Estado de México en su libro Décimo tercero en su artículo 13:23 fracción I, 13 y 40: Articulo 91, 92, 93 y 94 de su reglamento.

 Debe decir: ... Artículos 26, 27, 29, 43, 44, y 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 61, 90 y 91 de su reglamento.

4. Página 11: En el apartado de acuerdos, en su acuerdo segundo, en el cuadro de cómo queda integrado el Comité:

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

Dice:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITE	
Director de Administración	Presidente del Comité	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Titular de Adquisiciones (Coordinador y/o Jefe del Depto.)	Con voz
Vocales permanentes	Tesorero Municipal	Con voz y voto
	Contralor Municipal	Con voz
	Director de Asuntos Jurídicos	
	Síndico Municipal	
Vocales interesados (área usuaria)	Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan intereses dentro del procedimiento	Solo con voz

Debe decir:

CARGO DENTRO DEL COMITE	SERVIDORES PÚBLICOS	
Presidente del Comité	Director de administración	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Titular de Adquisiciones	Con voz
Vocales permanentes	Tesorero Municipal	Con voz y voto
	Contralor Municipal	Con voz
	Dirección de Asuntos Jurídicos	Con voz y voto
	Síndico Municipal	Con voz
Vocales interesados (área usuaria)	Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan intereses dentro del procedimiento	Con voz y voto

5. Página 11: En el apartado de acuerdos en su acuerdo tercero:

Dice: ... lo sea el Director de Administración (Secretario Ejecutivo).

Debe decir: ... lo sea el Director de Administración (Presidente del Comité).

6. Página 11: En el apartado de acuerdos en su acuerdo Cuarto.

Dice: ... Se aprueba que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios dictamine y autorice las excepciones a la Licitación Pública a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres

personas (Invitación Restringida) o de adjudicación directa para realizar adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones, contratación de servicios de cualquier naturaleza por encontrarse en alguno de los supuestos que prevén los artículos 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 17 fracción V, 49, 51 de su reglamento; Código Administrativo del Estado de México en su Libro Décimo Tercero en su artículo 13.23 fracción I, 13.40; artículos 91, 92, 93 y 94 de su reglamento.

Debe decir: ... Se aprueba que el Comité de Adquisiciones y Servicios, dictamine y autorice las excepciones a la licitación pública a través de los procedimientos de invitación cuando menos tres personas (invitación restringida) o adjudicación directa para realizar adquisiciones de bienes y de servicios de cualquier naturaleza por encontrarse en alguno de los supuestos que prevén los Artículos 26, 27, 29, 43, 44 y 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículos 61, 90 y 91 de su Reglamento.

7. Página 11: En el apartado de acuerdos en su acuerdo quinto.
 Dice: Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Enajenaciones y Servicios.
 Debe decir: Comité de Adquisiciones y Servicios.

Fe de erratas del Punto Número XVIII del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil dieciséis.

1. Página 13: En el Apartado de EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, primer párrafo, noveno renglón:
 Dice: ... Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento respectivo; Código Administrativo en su Libro Décimo Tercero y su reglamento.
 Debe decir: ... Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento respectivo.

2. Página 14: En el apartado de EXPOSICIÓN DE MOTIVOS cuadro de integración del Comité
 Dice:

CARGO DENTRO DEL COMITE	SERVIDORES PÚBLICOS	
Presidente del Comité	Director de Administración	Con voz y voto
Vocal	Director de Asuntos Jurídicos	Con voz
Vocal	Tesorero Municipal	Con voz y voto
Tesorero	Contralor Municipal	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Secretaría del H. Ayuntamiento	Con voz
Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan interés dentro del procedimiento	Vocales interesados (área usuaria)	Solo con voz

Debe decir:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITE	
Secretario del H. Ayuntamiento	Presidente del Comité	Con voz y voto
Director de Asuntos Jurídicos	Vocal	Con voz y voto
Vocales	Tesorero Municipal	Con voz y voto
	Contralor Municipal	Con voz
Secretario Ejecutivo	Designado por el Presidente	Con voz
Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan interés dentro del procedimiento	Vocales interesados (área usuaria)	Solo con voz

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

3. Página 14: En el apartado de ACUERDOS, en su acuerdo PRIMERO,
Dice: "Se aprueba que el Titular del Ejecutivo sea la Convocante…"

Debe decir: "Se aprueba que el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento sea la Convocante del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, para los procedimientos adjudicativos que lleve a cabo durante la Administración 2016 - 2018…"

4. Página 14: En el apartado de ACUERDOS, en su acuerdo SEGUNDO, el cuadro de cómo queda integrado el comité.
Dice:

CARGO DENTRO DEL COMITE	SERVIDORES PÚBLICOS	
Presidente del Comité	Director de Administración	Con voz y voto
Vocal	Director de Asuntos Jurídicos	Con voz
Vocal	Tesorero Municipal	Con voz y voto
Tesorero	Contralor Municipal	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Secretaría del H. Ayuntamiento	Con voz
Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan interés dentro del procedimiento	Vocales interesados (área usuaria)	Solo con voz

Debe decir:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITE	
Secretario del H. Ayuntamiento	Presidente del Comité	Con voz y voto
Director de Asuntos Jurídicos	Vocal	Con voz y voto
Vocales	Tesorero Municipal	Con voz y voto
	Contralor Municipal	Con voz
Secretario Ejecutivo	Designado por el Presidente	Con voz
Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan interés dentro del procedimiento	Vocales interesados (área usuaria)	Solo con voz

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración

de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XLIV, 48, fracción I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide, los siguientes:

ACUERDOS

Se levanta el sentido de la votación, se aprueba por los presentes:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos la fe de erratas de los puntos número XVI y XVIII del orden del día de la primera sesión ordinaria de cabildo de fecha primero de enero de dos mil dieciséis del ayuntamiento de Almoloya de Juárez, de la siguiente manera:

Fe de erratas del punto número XVI del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil dieciséis, del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

1. Página 10: En el apartado de EXPOSICIÓN DE MOTIVOS primer párrafo, octavo renglón:
 Dice: ... el Código Administrativo en su Libro Décimo tercero y sus respectivos reglamentos.
 Debe decir: La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

2. Página 11: En el Apartado de exposición de motivos cuadro de integración del comité
 Dice:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITE	
Director de administración.-	Presidente del Comité	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Titular de Adquisiciones	Con voz
Vocales permanentes	Tesorero Municipal	Con voz y voto
	Contralor Municipal	Con voz
	Dirección de Asuntos Jurídicos	
	Síndico Municipal	
Vocales interesados (área usuaria)	Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan intereses dentro del procedimiento	Solo con voz

Debe decir:

CARGO DENTRO DEL COMITE	SERVIDORES PÚBLICOS	
Presidente del Comité	Director de administración	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Titular de Adquisiciones	Con voz
Vocales permanentes	Tesorero Municipal	Con voz y voto
	Contralor Municipal	Con voz
	Dirección de Asuntos Jurídicos	Con voz y voto
	Síndico Municipal	Con voz
Vocales interesados (área usuaria)	Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan intereses dentro del procedimiento	Con voz y voto

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

3. Página 11: En el apartado de exposición de motivos segundo párrafo séptimo renglón.

Dice: … Artículos 40, 41 de la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, 17 fracción V, 49, 51 de su reglamento; Código administrativo del Estado de México en su libro Décimo tercero en su artículo 13:23 fracción I, 13 y 40: Articulo 91, 92, 93 y 94 de su reglamento.

Debe decir: … Artículos 26, 27, 29, 43, 44, y 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 61, 90 y 91 de su reglamento.

4. Página 11: En el apartado de acuerdos, en su acuerdo segundo, en el cuadro de cómo queda integrado el Comité:

Dice:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITE	
Director de Administración	Presidente del Comité	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Titular de Adquisiciones (Coordinador y/o Jefe del Depto.)	Con voz
Vocales permanentes	Tesorero Municipal	Con voz y voto
	Contralor Municipal	Con voz
	Director de Asuntos Jurídicos	
	Síndico Municipal	
Vocales interesados (área usuaria)	Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan intereses dentro del procedimiento	Solo con voz

Debe decir:

CARGO DENTRO DEL COMITE	SERVIDORES PÚBLICOS	
Presidente del Comité	Director de administración	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Titular de Adquisiciones	Con voz
Vocales permanentes	Tesorero Municipal	Con voz y voto
	Contralor Municipal	Con voz
	Dirección de Asuntos Jurídicos	Con voz y voto
	Síndico Municipal	Con voz
Vocales interesados (área usuaria)	Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan intereses dentro del procedimiento	Con voz y voto

5. Página 11: En el apartado de acuerdos en su acuerdo tercero:

 Dice: ... lo sea el Director de Administración (Secretario Ejecutivo).

 Debe decir: ... lo sea el Director de Administración (Presidente del Comité).

6. Página 11: En el apartado de acuerdos en su acuerdo Cuarto.

 Dice: ... Se aprueba que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios dictamine y autorice las excepciones a la Licitación Pública a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas (Invitación Restringida) o de adjudicación directa para realizar adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones, contratación de servicios de cualquier naturaleza por encontrarse en alguno de los supuestos que prevén los artículos 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 17 fracción V, 49, 51 de su reglamento; Código Administrativo del Estado de México en su Libro Décimo Tercero en su artículo 13.23 fracción I, 13.40; artículos 91, 92, 93 y 94 de su reglamento.

 Debe decir: ... Se aprueba que el Comité de Adquisiciones y Servicios, dictamine y autorice las excepciones a la licitación pública a través de los procedimientos de invitación cuando menos tres personas (invitación restringida) o adjudicación directa para realizar adquisiciones de bienes y de servicios de cualquier naturaleza por encontrarse en alguno de los supuestos que prevén los Artículos 26, 27, 29, 43, 44 y 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículos 61, 90 y 91 de su Reglamento.

7. Página 11: En el apartado de acuerdos en su acuerdo quinto.

 Dice: Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Enajenaciones y Servicios.
 Debe decir: Comité de Adquisiciones y Servicios.

Fe de erratas del Punto Número XVIII del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil dieciséis.

1. Página 13: En el Apartado de EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, primer párrafo, noveno renglón:

 Dice: ... Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento respectivo; Código Administrativo en su Libro Décimo Tercero y su reglamento.
 Debe decir: ... Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento respectivo.

2. Página 14: En el apartado de EXPOSICIÓN DE MOTIVOS cuadro de integración del Comité

 Dice:

CARGO DENTRO DEL COMITE	SERVIDORES PÚBLICOS	
Presidente del Comité	Director de Administración	Con voz y voto
Vocal	Director de Asuntos Jurídicos	Con voz
Vocal	Tesorero Municipal	Con voz y voto
Tesorero	Contralor Municipal	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Secretaría del H. Ayuntamiento	Con voz
Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan interés dentro del procedimiento	Vocales interesados (área usuaria)	Solo con voz

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

Debe decir:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITE	
Secretario del H. Ayuntamiento	Presidente del Comité	Con voz y voto
Director de Asuntos Jurídicos	Vocal	Con voz y voto
Vocales	Tesorero Municipal	Con voz y voto
	Contralor Municipal	Con voz
Secretario Ejecutivo	Designado por el Presidente	Con voz
Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan interés dentro del procedimiento	Vocales interesados (área usuaria)	Solo con voz

3. Página 14: En el apartado de ACUERDOS, en su acuerdo PRIMERO,

Dice: "Se aprueba que el Titular del Ejecutivo sea la Convocante…"

Debe decir: "Se aprueba que el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento sea la Convocante del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, para los procedimientos adjudicativos que lleve a cabo durante la Administración 2016 - 2018…"

4. Página 14: En el apartado de ACUERDOS, en su acuerdo SEGUNDO, el cuadro de cómo queda integrado el comité.

Dice:

CARGO DENTRO DEL COMITE	SERVIDORES PÚBLICOS	
Presidente del Comité	Director de Administración	Con voz y voto
Vocal	Director de Asuntos Jurídicos	Con voz
Vocal	Tesorero Municipal	Con voz y voto
Tesorero	Contralor Municipal	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Secretaría del H. Ayuntamiento	Con voz
Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan interés dentro del procedimiento	Vocales interesados (área usuaria)	Solo con voz

Debe decir:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITE	
Secretario del H. Ayuntamiento	Presidente del Comité	Con voz y voto
Director de Asuntos Jurídicos	Vocal	Con voz y voto
Vocales	Tesorero Municipal	Con voz y voto
	Contralor Municipal	Con voz
Secretario Ejecutivo	Designado por el Presidente	Con voz
Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan interés dentro del procedimiento	Vocales interesados (área usuaria)	Solo con voz

SEGUNDO.- Para el caso del punto número XVI el comité queda como, Comité de Adquisiciones y Servicios (CAYS).

TERCERO.- Para el caso del punto número XVIII el comité quedo como, Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones (CAAIYE).

CUARTO.- Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, notifique a los Integrantes de los mencionados comités, las modificaciones que a través de este acuerdo surten efecto.

QUINTO.- El presente acuerdo entra en vigor en la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el ayuntamiento de Almoloya de Juárez, realiza fe de erratas del número IX del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil dieciséis.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Oscar Sánchez García informa que este punto es en relación a la corrección de algunas palabras del acta de la primera sesión de Cabildo del primero de enero de dos mil dieciséis, el cual se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Refiere que la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios en su artículo 38 hace la consideración respecto al número de integrantes del Consejo Directivo y señala que se integrará por:

I. Un presidente, quien será el Presidente Municipal o quien él designe;
II. Un secretario técnico, quien será el director general del organismo operador;
III. Un representante del Ayuntamiento;
IV. Un representante de la Comisión;
V. Un comisario designado por el cabildo a propuesta del consejo directivo; y
VI. Tres vocales ajenos a la administración municipal, con mayor representatividad y designados por los ayuntamientos, a propuesta de las organizaciones vecinales, comerciales, industriales o de cualquier otro tipo, que sean usuarios.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVII y XLV, y 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38 de la Ley del Agua del Estado de México; propone al Ayuntamiento para ocupar el cargo de Presidente del Consejo al C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, como Secretario Técnico del Consejo Directivo, al C. Eric Jacob Velázquez Carmona que por disposición de ley del Agua ocupará el cargo de Director General, a la C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, como Representante del Ayuntamiento.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

Un representante de la Comisión del Agua del Estado de México. Asimismo, hace la propuesta para que el Comisario del Organismo quede a cargo del C. Ernesto Paulin Ceballos, Contralor Municipal, y como Vocal al C. Adolfo Martínez Jiménez. Quedando pendiente la incorporación de los tres vocales ajenos a la administración. Y que este, por error de omisión, en el acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil dieciséis, se tiene la necesidad de hacer estas correcciones que permitan el correcto funcionamiento del mencionado concejo con el único fin de que los que lo integran tengan afinidad plena entre las actividades que desarrollan dentro de la administración y el cargo honorifico que representen en dicho comité, tal es el caso del C. Presidente Municipal Constitucional que está a cargo del Consejo Directivo; por lo anteriormente descrito se somete a su consideración la siguiente fe de erratas.

Fe de erratas del punto número IX del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil dieciséis, del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

En el apartado de exposición de motivos primer párrafo, vigesimotercer renglón:

Dice: ...

Presidente del Consejo Directivo	C. Presidente Municipal
Secretario Técnico del Consejo Directivo	C. Director del Organismo
Representante del Ayuntamiento	C. Síndico Municipal
Representante de la Comisión del Agua del Estado de México	C. Funcionario Público de la C.A.E.M.
Vocal	C. Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano
Comisario	Contralor Municipal
Vocal	C. Representante Ciudadano
Vocal	C. Representante Ciudadano
Vocal	C. Representante Ciudadano

Debe decir:

CARGO DENTRO DEL CONSEJO	SERVIDORES PUBLICOS	
Presidente del Consejo Directivo	C. Presidente Municipal	Con Voz y Voto
Secretario Técnico del Consejo Directivo	C. Director del Organismo	Con Voz
Representante del Ayuntamiento	C. Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	Con Voz y Voto

Representante de la Comisión del Agua del Estado de México	C. Funcionario Público de la C.A.E.M.	Con Voz y Voto
Comisario	C. Funcionario Propuesto por el Consejo Directivo del Organismo, que será aprobado por Cabildo del Ayuntamiento	Con Voz
Vocal	C. Representante Ciudadano	Con Voz y Voto
Vocal	C. Representante Ciudadano Comercia	Con Voz y Voto
Vocal	C. Representante Ciudadano Industrial	Con Voz y Voto

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVII y XLV, 48 fracción I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38 de la Ley del Agua del Estado de México; el ayuntamiento aprueba y expide, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la fe de erratas del punto número IX del Orden del Día de la Primera Sesión de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil dieciséis, del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, de la siguiente manera:

CARGO DENTRO DEL CONSEJO	SERVIDORES PUBLICOS	
Presidente del Consejo Directivo	C. Presidente Municipal	Con Voz y Voto
Secretario Técnico del Consejo Directivo	C. Director del Organismo	Con Voz
Representante del Ayuntamiento	C. Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	Con Voz y Voto
Representante de la Comisión del Agua del Estado de México	C. Funcionario Público de la C.A.E.M.	Con Voz y Voto
Comisario	C. Funcionario Propuesto por el Consejo Directivo del Organismo, que será aprobado por Cabildo del Ayuntamiento	Con Voz
Vocal	C. Representante Ciudadano	Con Voz y Voto
Vocal	C. Representante Ciudadano Comercial	Con Voz y Voto
Vocal	C. Representante Ciudadano Industrial	Con Voz y Voto

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique a los integrantes del Consejo Directivo las modificaciones que a través de este acuerdo que surten efecto.

TERCERO: El presente acuerdo entra en vigor en la fecho de su aprobación.

PUNTO No. VII

Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta que fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 73 fracción XXII, 115, fracción III y VII, 123, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3 y 4 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 2, 7, 8, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; artículo 31, fracciones 1, 1 Bis, 86, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Que en estricta observancia y aplicación de las presentes leyes, compete al Ayuntamiento, instalar la Comisión de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de Almoloya de Juárez de la siguiente manera:

I. Un Presidente.- Que será designado por el presidente Municipal;
II. Un Secretario Técnico.- Que deberá ser Licenciado en derecho y será designado por la propia comisión: y
III. Los vocales. Que serán:
 a. El Director de Seguridad Pública Municipal;
 b. El Director de Administración Municipal;
 c. El Contralor Municipal;
 d. Dos policías de mayor rango y antigüedad que serán elegidos por la comisión cuya duración será de un año;
 e. Un representante del Comité de Admisión, Evaluación y Disciplina de los cuerpos de Seguridad Pública del Estado de México, con voz pero sin voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación, de la cual se desprenden los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento aprueba la Integración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA Secretario del H. Ayuntamiento.
SECRETARIO TÉCNICO	C. JUAN LUÍS GARCÍA QUIROZ Juez Calificador
VOCALES:	C. MARCO ANTONIO ESTRADA ROJAS Director de Seguridad Pública Municipal C. DANIEL PALACIOS JUÁREZ Director de Administración Municipal C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS Contralor Municipal

SEGUNDO.- El ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, proveerá lo necesario para su instalación.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VIII

Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez, Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta que de acuerdo a los lineamientos que se publicaron en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en el decreto No. 95 "Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez, teniendo vigencia a partir del 26 de noviembre del dos mil cuatro, con fundamento en lo estipulado en el Capítulo IV, el cual refiere a su organización Interna en base al artículo 18. El Consejo Municipal, es el Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez, el cual estará integrado por:

I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal.
II. Un Secretario, que será el Secretario del Ayuntamiento.
III. Un Secretario Técnico, que será el Director del Instituto.
IV. Cinco vocales, que serán:
 a) El regidor de la Comisión del Deporte.
 b) Un representante del sector deportivo del municipio de Almoloya de Juárez.
 c) Tres vocales que designe el ayuntamiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones XVII y XLVI y 48, fracción I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Decreto 95 con vigencia 26 de noviembre del 2004, propone al H. Ayuntamiento la integración del Consejo Municipal de la Siguiente manera:

CARGO DENTRO DEL CONSEJO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
Presidente	C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ	Presidente Municipal
Secretario	C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA	Secretario del H. Ayuntamiento
Secretario Técnico	C. SAÚL LÓPEZ ÁLVAREZ	Director del IMCUFIDE
Vocal	C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ	Décimo Regidor
Vocal	C. LEONARDO GARCÍA HERNÁNDEZ	Ciudadano

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

Vocal	C. JOSÉ LUÍS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	Ciudadano
Vocal	C. JUAN LUÍS GARCÍA QUIROZ	Juez Calificador
Vocal	C. RUBÉN LÓPEZ ÁLVAREZ	Ciudadano

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación de la cual, se desprendió los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento aprueba la Integración del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez, Estado de México, quedando de la siguiente manera:

CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

CARGO DENTRO DEL CONSEJO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
Presidente	C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ	Presidente Municipal
Secretario	C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA	Secretario del H. Ayuntamiento
Secretario Técnico	C. SAÚL LÓPEZ ÁLVAREZ	Director del IMCUFIDE
Vocal	C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ	Décimo Regidor
Vocal	C. LEONARDO GARCÍA HERNÁNDEZ	Ciudadano
Vocal	C. JOSÉ LUÍS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	Ciudadano
Vocal	C. JUAN LUÍS GARCÍA QUIROZ	Juez Calificador
Vocal	C. RUBÉN LÓPEZ ÁLVAREZ	Ciudadano

SEGUNDO.- El ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, proveerá lo necesario para su instalación.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. IX

Análisis, discusión y en su caso aprobación de los gastos que se generen para la Celebración de la Feria 2016 de Almoloya de Juárez, Estado de México.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta que el siguiente punto del orden del día, es en relación a los gastos de la Feria de Almoloya de Juárez 2016, para la cual, el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, instruye al C. Enrique Abraham Sierra Martínez, Coordinador de Cultura para que comparezca y explique al cuerpo edilicio el Programa de la Fiesta 2016 de Almoloya de Juárez, Estado de México, llevándose a cabo la presentación de la misma y dándose el desahogo del presente punto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación de la cual, se desprenden los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos los gastos que se generen para la Celebración de la Feria 2016 de Almoloya de Juárez, Estado de México.

SEGUNDO.- Instrúyanse a las áreas correspondientes para que consideren lo necesario en la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. X

Firma del acta de la sesión anterior

Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 27 del capítulo primero referente al Desarrollo de las Sesiones de Cabildo y, cumpliendo a su vez, con el artículo 11 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; para lo cual, solicitó a los Integrantes del Honorable Cabildo firmen al margen y alcance el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo y Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se ha concluido con la firma del Acta de la Sesión anterior, dando paso al último punto del orden del día.

PUNTO No. XI

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta minutos, del día veintidós de febrero de dos mil dieciséis, se cierra la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día veintidós de febrero del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SINDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO